

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 12/2021

Se aporta la notificación enviada al demandado en la dirección física aportada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, doce (12) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00353-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por CUANTUM SOLUCIONES FINANCIERAS S.A en contra de OVIDIO TREJOS GUERRERO, la notificación personal enviada al demandado para que obre dentro del expediente .

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue la constancia de recibido de la notificación personal enviada al demandado TREJOS GUERRERO y proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio.

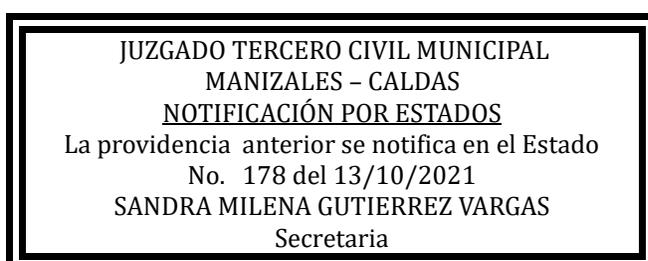
Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMEINTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29b1052c88f6ff6a54c37315b18b8837146c30b1b549007bff0e6b372cfbba74

Documento generado en 12/10/2021 12:10:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**